

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(001805)

30 OCT. 2017

“Por medio de la cual se efectúa modificación del Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2017”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las establecidas en los Artículos 43 al 47 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior No.000004 del 25 de noviembre de 2016 se fijó el Presupuesto de Ingresos y Egresos o Acuerdo de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Que mediante Resolución No.002175 del 22 de diciembre de 2016, se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Que mediante Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

Que el Artículo 46 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997 (Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico), establece que La Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.

Que el literal b) del Artículo 13 del Acuerdo Superior No.000004 del 25 de noviembre de 2016, autoriza al Rector para realizar los aumentos de apropiación, reducciones o aplazamientos, traslados de apropiación, correcciones y reubicaciones que fueren pertinentes con el fin de lograr una adecuada ejecución presupuestal.

Que el pasado 27 de octubre de 2017, el Ministerio de Educación Nacional expidió la resolución No 22262, por la cual “se asignan y transfieren recursos provenientes del recaudo de la estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, en virtud de lo dispuesto en la ley 1697 de 2013”, en la cual el Ministerio de Educación Nacional, asigna la suma de Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos setenta y Nueve Mil Quinientos Setenta pesos (\$47.479.570), los cuales deben ser incorporados al presupuesto de ingresos y de gastos de la Universidad del Atlántico.

Que en el Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2017, a la fecha, existen varias partidas o rubros presupuestales desfinanciados, y se hace necesario acreditarlos para atender con ello las solicitudes de actividades misionales que han realizado las diferentes dependencias de la universidad y que han sido avaladas por el señor rector.

Que el Jefe del Departamento Financiero expidió certificación de que en el Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2017 existen apropiaciones presupuestales libres de afectación que se pueden contracreditar como se detalla a continuación:

001805

Rubro	Nombre	Fuente				Total
		RENTAS PROPIAS (001)	ING CTES VENTA DE SERVICIOS (024)	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD NACIONAL (386)	TRANSFERENCIA NACION (388)	
031123002	APORTES A PENSIÓN SECTOR PRIVA				\$ 107.849.828	\$ 107.849.828
031132004	CESANTIAS				\$ 16.395.277	\$ 16.395.277
031141002	REMUNERACION DOCENTES POSGRADO				\$ 11.139.957	\$ 11.139.957
032111016	GASTOS GENERALES EDUCA CONTI	\$ 11.101.023	\$ 1.220.350			\$ 12.321.373
041112001	EQUIP CIENTÍFICO Y DE LABORAT	\$ 116.822.127				\$ 116.822.127
041112015	OTROS EQUIPOS Y MOBILIARIOS	\$ 85.144.088		\$ 69.473.321		\$ 154.617.409
	Total	\$ 213.067.238	\$ 1.220.350	\$ 69.473.321	\$ 135.385.062	\$ 419.145.971

En mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Incorpórese al presupuesto de ingresos de la vigencia 2017 de la Universidad del Atlántico, por valor Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos setenta y Nueve Mil Quinientos Setenta pesos (\$47.479.570), en el rubro que se detalla a continuación:

CÓDIGO	DETALLE	Fondo	TOTAL
0120101004	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD NACIONAL	386	\$ 47.479.570

ARTÍCULO SEGUNDO. Incorpórese al presupuesto de gastos de la vigencia 2017 de la Universidad del Atlántico, por valor Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos setenta y Nueve Mil Quinientos Setenta pesos (\$47.479.570), en el rubro que se detalla a continuación:

CÓDIGO	DETALLE	Fondo	TOTAL
033311009	BIENESTAR UNIVERSITARIO	386	\$ 47.479.570

ARTÍCULO TERCERO. Modifíquese el Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2017, en el sentido de contracreditar por la suma de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$419.145.971) en los rubros que se relacionan a continuación:

Rubro	Nombre	Fuente				Total
		RENTAS PROPIAS (001)	ING CTES VENTA DE SERVICIOS (024)	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD NACIONAL (386)	TRANSFERENCIA NACION (388)	
031123002	APORTES A PENSIÓN SECTOR PRIVA				\$ 107.849.828	\$ 107.849.828
031132004	CESANTIAS				\$ 16.395.277	\$ 16.395.277
031141002	REMUNERACION DOCENTES POSGRADO				\$ 11.139.957	\$ 11.139.957
032111016	GASTOS GENERALES EDUCA CONTI	\$ 11.101.023	\$ 1.220.350			\$ 12.321.373
041112001	EQUIP CIENTÍFICO Y DE LABORAT	\$ 116.822.127				\$ 116.822.127
041112015	OTROS EQUIPOS Y MOBILIARIOS	\$ 85.144.088		\$ 69.473.321		\$ 154.617.409
	Total Contracrédito	\$ 213.067.238	\$ 1.220.350	\$ 69.473.321	\$ 135.385.062	\$ 419.145.971

Handwritten signature

001805

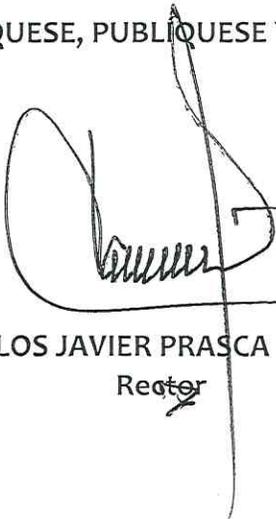
ARTÍCULO CUARTO. Modifíquese el Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2017, en el sentido de acreditar por la suma de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$419.145.971)** en los rubros que se relacionan a continuación:

Rubro	Nombre	Fuente				Total
		RENTAS PROPIAS (001)	ING CTES VENTA DE SERVICIOS (024)	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD NACIONA (386)	TRANSFERENCIA NACION (388)	
031123001	APORTES A PENSIÓN				\$ 107.849.828	\$ 107.849.828
031212011	CESANTIAS SECTOR PRIVADO				\$ 16.395.277	\$ 16.395.277
032111018	GASTOS GENERALES POSTGRADOS				\$ 11.139.957	\$ 11.139.957
032151016	SERV EDIC IMPR MAT PUBLIC TEXT	\$ 2.500.000				\$ 2.500.000
032151018	INSCRIP CURSO SEMINARIO EVENTO	\$ 1.409.650	\$ 1.220.350			\$ 2.630.000
032151019	PROMOCIÓ APOYO SOCIOEC Y ESTIM	\$ 7.191.373				\$ 7.191.373
041111002	MEJORAMIENTO ADECUAC INFRAEST	\$ 85.144.088		\$ 69.473.321		\$ 154.617.409
042112002	SOFTWARE (LICENCIAS)	\$ 116.822.127				\$ 116.822.127
	Total Crédito	\$ 213.067.238	\$ 1.220.350	\$ 69.473.321	\$ 135.385.062	\$ 419.145.971

ARTÍCULO QUINTO. Autorícese al Jefe del Departamento de Gestión Financiera para realizar las modificaciones señaladas en los artículos que preceden.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los



CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Rector